Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 73055408900220220-0000800
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Blanca Gloria Bernal Castañeda

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, veinte de septiembre de dos mil veintidós. A despacho del señor juez informando que la parte actora allegó prueba del envío de citación para notificación personal de la parte pasiva. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.

Manuela Calle Guevara
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veinte de septiembre de dos mil veintidós.

Dentro del presente proceso ejecutivo iniciado por el Banco Agrario de Colombia S.A., mediante apoderada judicial, contra Blanca Gloria Bernal Castañeda, la parte actora allego trámite de la notificación personal de la parte pasiva; por tanto, se ordena:

Incorporar a la presente actuación la documentación allegada y requerir a la parte actora para que se sirva hacer entrega de la prueba de la remisión de la notificación por aviso a la parte demandada, de conformidad con lo señalado por el artículo 292 del C.G.P. Para tal fin, se le otorga el término de quince días.

N O T I F I Q U E S E.

El Juez,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL
La Providencia anterior se notifica por
ESTADO Nº 061
Hoy 21 de septiembre de 2022

Manuela Calle Guevara
Secretaria.